



Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO la Resolución N° 665/20 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Ricardo Alberto CRAVERO (DNI 11.085.996), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial en la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Dr. Jorge REINHEIMER, y la Co-Directora de Tesis, Dra. María de las Mercedes CAPOBIANCO URIARTE, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Desarrollo de un marco para una gestión sustentable de las pérdidas físicas en la cadena de valor láctea Argentina”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Acta N° 765, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 143 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores María Pía TARANTO, Stella ALZAMORA y Oscar RETE, como miembros titulares; y los Doctores Graciela VIGNOLO, Alejandro GALETTO y Érica FERNÁNDEZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Desarrollo de un marco para una gestión sustentable de las pérdidas físicas en la cadena de valor láctea Argentina”, presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial, Ing. Ricardo Alberto CRAVERO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores María Pía TARANTO, Stella ALZAMORA y Oscar RETE

Miembros Suplentes: Doctores Graciela VIGNOLO, Alejandro GALETTO y Érica FERNÁNDEZ

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 558/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior